

POLÍTICA DE PRIVACIDAD SOBRE LA GRABACION DE LAS SESIONES DOCENTES EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

A partir de la situación extraordinaria de confinamiento sufrida por la comunidad educativa con motivo de la pandemia COVID-19 los centros educativos han utilizado herramientas adicionales que permitiesen impartir las clases en remoto en lugar o además de las presenciales.

En el futuro, cuando diversas circunstancias aconsejen o permitan de manera excepcional la asistencia de todos o de algunos alumnos en la modalidad remota para asistir a las clases (por ejemplo, en caso de larga enfermedad), los centros educativos no necesitan solicitar el consentimiento para impartirlas. Sin embargo, **para materializar la transmisión de conocimientos o contenidos los profesores deberán utilizar las herramientas que consideren oportunas de entre aquellas que tienen a su disposición de acuerdo con los criterios y directrices de la Consejería.**

No obstante, antes de poner en práctica esta metodología, es necesario informar a los alumnos y sus familias de que está garantizada la seguridad, la confidencialidad y la privacidad de los datos mediante el uso de los referidos medios materiales que la Consejería ha puesto a su disposición. Es decir, la metodología debe estar incluida bien en la programación de la asignatura, bien en la PGA como una herramienta común, cuyas reglas se aplican en toda actividad docente del centro.

Por otra parte, tanto si la docencia se imparte de manera presencial como remota, puede darse la circunstancia de que el profesor considere necesario o relevante grabar una, varias o todas las sesiones que va a impartir y tendrá que informar también de ello de manera motivada. Por ejemplo, el profesor puede considerar oportuno grabar un contenido que forme parte de los materiales con los que los alumnos deben trabajar en su asignatura o puede realizar grabaciones de actividades concretas para trabajar con ellas en el aula (como sería el caso de tocar un instrumento musical, trabajar una estrategia de equipo en Educación física o mientras se realiza un trabajo de laboratorio)..

En cualquier caso, la grabación debe realizarse con todas las garantías formales y materiales, tanto desde el punto de vista de la seguridad y confidencialidad de la información como desde el de la privacidad y protección de los datos personales, evitando que los alumnos sean grabados cuando no sea estrictamente necesario.

Para evitar perder el control de estas dimensiones de la información, solamente el profesor debe grabar la sesión, **debiendo informar a los alumnos de la responsabilidad en la que incurren si tratan datos personales de otras personas sin su consentimiento, que debería suponer una infracción sancionable en el Reglamento de Régimen Interior del centro educativo, como ya lo es en la normativa vigente sobre protección de datos personales.**

Por cuestiones de confidencialidad y porque en las sesiones constan datos personales, el tratamiento de estos está sometida a la normativa de protección de datos, de manera que la forma más segura de conservarlas es mediante acceso restringido al Aula Virtual o a la nube corporativa (Cloud de EducaMadrid) a las personas autorizadas a consultar o manejar esa información, con una clave de acceso. Es decir, en el caso de que un alumno de manera motivada solicite visualizar una sesión grabada en la que él haya participado y figure, el profesor debe posibilitar el ejercicio del derecho de acceso a sus datos y obtener una copia si lo desea.

Dicha información no se alojará en nubes o servidores ajenos a la Consejería ni en dispositivos locales, tanto profesionales como personales, pues en caso de pérdida, extravío o acceso no deseado, podría producirse una brecha de seguridad que habría que comunicar a la Agencia Española de Protección de Datos.

El centro utilizará únicamente herramientas autorizadas por la Consejería, como responsable del tratamiento de datos personales en los centros educativos, bien porque ésta ha establecido un acuerdo vinculante con determinados proveedores del servicio, bien porque ha aprobado el proyecto de uso de datos personales elaborado por el centro educativo, relativo a otros proveedores cuando no haya una alternativa equivalente entre las herramientas corporativas.

Del uso no autorizado de herramientas educativas ajenas, el centro deberá responder ante posibles reclamaciones sobre el incumplimiento de la legalidad sobre protección de datos.

En la [página web de esta Delegación](#) podrá consultar un [informe](#) sobre la posibilidad de realizar grabaciones por parte de los centros educativos de las actividades educativas online, y más concretamente de las pruebas o evaluaciones online, perfectamente aplicable al uso de esta actividad administrativa.

Información sobre protección de los datos de carácter personal sobre la grabación de las sesiones docentes en los centros educativos, en cumplimiento de la normativa de Protección de Datos Personales (Reglamento Europeo 2016/679, de 27 de abril de 2016, de Protección de Datos Personales y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.).	
RESPONSABLE	<p>Responsables en función del tipo de centro:</p> <p>Escuelas de educación infantil públicas, colegios públicos de educación infantil, primaria y especial: Dirección General de Educación Infantil y Primaria, C/ Alcalá, 30 - 28014, Madrid. dgeips.educacion@madrid.org</p> <p>Institutos de educación secundaria y centros públicos específicos de formación profesional y de enseñanzas de régimen especial, así como centros de educación de personas adultas: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial C/ O'Donnell, 12 – 28009, Madrid. dg.formacionprofesional@madrid.org</p>
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	<p>protecciondatos.educacion@madrid.org</p> <p>https://dpd.educa2.madrid.org</p> <p>C/ Alcalá, 32 - 28014, Madrid</p>
FINALIDAD	<p>Los datos de los participantes en la grabación por parte de los profesores de las sesiones docentes se tratan en el ejercicio de la función educativa.</p> <p>Con carácter general, los datos personales incorporados en dichas grabaciones se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.</p> <p>No obstante, si el centro considera relevante que alguna de las sesiones grabadas se utilice como material educativo para el ejercicio de la actividad docente, se conservarán de manera indefinida mientras siga resultando útil.</p>
LEGITIMACIÓN	<p>El centro docente y la Administración educativa están legitimados para recabar y tratar los datos personales, conforme a lo dispuesto en artículo 6.1, letras c) y e) del Reglamento Europeo 2016/679 de Protección de Datos Personales y los artículos 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Las sesiones podrán ser presenciales o a distancia siempre y cuando se asegure por medios electrónicos, considerándose también tales los telefónicos, y audiovisuales, la identidad de los miembros.</p> <p>Si el centro considera relevante difundir el contenido de dichas grabaciones entre su comunidad educativa, solicitará el consentimiento de los alumnos mayores de 14 años o de sus representantes legales cuando sean menores de esta edad, de acuerdo con los modelos oficiales publicados en la página web de la Delegación de protección de datos.</p>
DESTINATARIOS	<p>No se realizan cesiones de datos personales salvo las que en su caso se establezcan por ley.</p>
DERECHOS	<p>Los participantes en las grabaciones de las sesiones docentes o sus representantes legales pueden ejercitar, si lo desean, los derechos de acceso y rectificación de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales u oponerse al mismo, dentro de lo dispuesto en la normativa vigente, dirigiendo una solicitud al centro docente, o bien a la Dirección General responsable del tratamiento o al Delegado de Protección de Datos de la Consejería competente en materia de Educación, por el registro (electrónico o presencial) de la Comunidad de Madrid, rellenando el formulario correspondiente y aportando la documentación que considere oportuna.</p> <p>La calidad de profesor o alumno exige el tratamiento de sus datos durante todo el tiempo de permanencia en el mismo, por lo tanto, no podrá ejercerse el derecho de oposición o limitación hasta que se cause baja en el mismo.</p> <p>Además, en caso de disconformidad con el tratamiento de los datos personales, podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos mediante escrito (C/ Jorge Juan, 6, 28001-Madrid) o formulario en su Sede electrónica: https://sedeagpd.gob.es/</p>
MÁS INFORMACIÓN	<p>Puede consultar, adicional y detalladamente, la información y normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos https://www.aepd.es/.</p> <p>Además, en la web de la Comunidad de Madrid, https://www.comunidad.madrid podrá consultar diversos aspectos sobre la protección de datos personales.</p>